



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2019-MPMC-J

Juanjui, 14 de noviembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El memorándum N° 324-2019-MPMC-J/ALC y Memorándum N° 322-2019 MPMC-J/ALC, ambos de fecha 14 de noviembre de 2019, suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, Abog. Víctor Raúl López Escudero;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo normativo, compete al alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2019-MPMC-J/A, de fecha 13 de agosto de 2019, se designa como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres-Juanjui al Ing., JOHNY ESAU DÍAZ DÁVILA, a partir del 14 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorándum N° 324-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abog. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar Resolución de Alcaldía, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 379-2019-MPMC-J/A;

Que, mediante Memorándum N° 322 -2019-MPMC-J/ALC, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abog. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar resolución de alcaldía designando temporalmente a partir del 14 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones, al Ing., Jack Arévalo Portocarrero como Gerente de Desarrollo Económico Local;

Estando lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 379-2019-MPMC-J/A., de fecha 13 de agosto de 2019, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en adición a sus funciones a partir del 14 de noviembre de 2019 como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres –Juanjui, al Ing. Jack Arévalo Portocarrero conforme al ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la MPMC-J.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
TEL: 813 75528

VRLE/A MPMC-J.
LLSV
C.c.
G.M.
GAF
ORH
O.T.L.C.
Interesados.
Archivo.

